



Sección Judicial

Remates

DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Jud. Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, comunica que en autos "Zapateiro Hnos. S.A. s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 2484, CUIT del fallido N° 30-53053709-5, que el Martillero David Telmo Heidanowski T° 1 F° 197, DNI N° 6.924.407, con domicilio legal en calle Gral. Paz N° 217 de Junín (B), CUIT 20-06924407-7, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO 2012 A LAS 12:00 HS., en el Edificio de Tribunales sito en calle Mayor López N° 2 de Junín, en la Sala de Audiencias de la Excm. Cámara Penal, 6º Piso, un inmueble, ubicado en la localidad de General Viamonte (B), que consta de Salón ubicado en esquina de calle Italia y Uruguay de 13 x 22 mts., Galpón lindero de 29 x35 mts. y Galpón lindero al anterior en la parte interior. Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 18-b. Partida 049-001457-8, Matrícula 8095. Base \$ 712.500,00. Condiciones de venta: El inmueble se encuentra desocupado. Títulos en autos. Condiciones de venta: Señal 10 %; sellado de boleto 1%; y la comisión del martillero que será del 5% del precio de adjudicación más el 10 % sobre la comisión, en concepto de aportes previsionales (a cargo del comprador, Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo, mediante depósito judicial en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Junín, como pertenencia a estos autos y a la orden del Juzgado.- En caso de Compra en Comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal).- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (art. 273, Ley 24.522). Por orden de V.S. se transcribe el punto VIII del auto de venta el cual reza: "Liberase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste todo ello en los edictos respectivos". Todo concurrente al acto deberá presentar Documento Nacional de Identidad. Visita: 27 de junio de 2012 de 11 a 12 hs. previo acuerdo con el Martillero. Junín, 22 de mayo de 2012. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 5.674 / jun. 8 v. jun. 14

NELLI SIMONOVICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Julio César Palacios, comunica en autos "Gorospe Ana María c/ Mirad Osvaldo Pedro y Ot. s/ Cob. Ejecutivo" Expte. 67.763 que la martillero Nelli Simonovich

Col. 2633 CMCPLZ substará EL 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 09,00 HS., en la Sala de Subastas del Colegio de Martill. y Corred. Públicos, sito en Fco. Portela N° 615/625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en la calle 897 N° 1231 entre calle 802 y calle 803 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Catastrado en la Circ. VIII, Secc."G", Manz. 83, Parcela 17, Sup. lote 221 ,47m2., matrícula 17.106 de Quilmes. Según Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra ocupado por Osvaldo Mirad DNI 12.961.292, su mujer Lidia Viviani de Mirad DNI 11.807.345, su hijo Emanuel Matías Mirad, ocupando la casa del fondo que es de estado precario con dos habitaciones, baño, cocina, posee techo de chapa. La casa de adelante esta ocupada por Maximiliano Gastón Mirad, su esposa Verónica Beatriz Ocampo y tres hijos menores de edad, el estado del inmueble es bueno, tiene dos habitaciones, living, cocina y baño, posee techo de chapa. Porcentual 100 %. Base \$ 38.219,33. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo y en pesos; seña 10 % de la oferta, más 1 % del sellado del boleto, comisión 3 % cada parte más el uno por mil adicional y la constitución del domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 del CPCC. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto nombre, domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Los certificados glosados en autos informan deuda, Municipal fs. 253 \$ 6.110., fs. 260 \$ 34,64, Arba fs. 282/287 \$ 2.526,90, Ag. Arg. fs. 249 \$ 1.489,47, Aysa fs. 268/270 \$ 278,28, Obras Sanitarias fs. 245 \$ 279,34. El saldo del precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. La Martillero interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta, con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado y en pesos, por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día 26/6/2012 de 13,30 a 14,30 horas. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012- Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.737 / jun. 11 v. jun. 13

NELLI SIMONOVICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de Salvador Ranata Juez, comunica en autos "Crifer Sociedad Anónima c/ Continental SACIFI s/ Ejecutivo" Expte. 7940 "R" que la martillera Nelli Simonovich Col. 2633 Tel 156.455.9310 substará en el Colegio de Martill. y Corred. Púb. sito en la calle Fco. Portela N° 615/625 de Lomas de Zamora, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012 A LAS 09,00 HS., el inmueble sito en la Av. Mitre N° 4797, La Lucila del Mar, Gral. Lavalle, Partido de La Costa, Superficie Lote 294,04M2, Catastrado en la Circ. IV, Secc. Z, Manz. 7, Parc. 23, Partida 72.673, Folio 993/59, Matrícula 62.436. Según el Mandamiento de Constatación es un lote baldío libre de ocupantes. Porcentual 100 %, Base \$ 18.522,00. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo, el 10 % del precio como seña, más 1 % de sellado y la constitución -en el acta de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Comisión 3 % a cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo

del comprador (Ley 14.085). El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto; nombre, documento y domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Posee deuda en Municipalidad de La Costa fs. 941 \$ 16.056,26, Arba fs. 948/952 \$ 590,30, Aguas de La Costa fs. 956/57 \$ 10.371,20. La Martillero interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día 19.6.2012 de 11,00 a 12,00 horas. Se desconoce el CUIT / CUIL / CDI del deudor. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2012. Darío Cecchín, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.738 / jun. 11 v. jun. 13

ALBERTO CÉSAR BIEULE PABLO TAQUINI EDUARDO SARAVIA CARLOS A. TABASCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaria N° 51, Callao 635, Piso 1º, Cap. Federal, comunica en autos "Massuh S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta planta industrial Quilmes" (Expte. N° 056.745), que se ha dispuesto la venta por licitación pública, de la planta de la fallida con las máquinas para la producción y demás bienes muebles inventariados a fs. 364/503 y 663/4, sito en Camino Gral. Belgrano km. 14,5, partido de Quilmes, prov. de Buenos Aires, Nom. Cat. Cir. III, Sec: M, Frac: I, Parcela 1 aa (matrícula 98.781), 1 g (matrícula 98.782), 1h (matrícula 98.783) y las 2/3 partes indivisas del lote 1 j parcelas 1cc y 1ff - que integran la planta y que fueron oportunamente cedidas a la fallida por sus titulares y que conforman parte de la parcela 1 v (según plancheta catastral) y que representa el 37,36 % de los bienes afectados a la presente realización. Máquinas para la producción que representan el 62,30% y demás bienes muebles que representan el 0,34 % de los bienes afectados a la presente realización. Superficie total: 342.559,96 mts2. Se trata de una planta industrial para la fabricación de celulosa, con playa de estacionamiento a ambos lados de su ingreso, portería con baño y vestuarios. Al ingreso se ubica la balanza para camiones. Las oficinas administrativas se componen de un edificio desarrollado en planta baja y primer piso por escalera, cuenta con recepción, oficinas administrativas, gerenciales, salas de reuniones, áreas de trabajo, archivos, comedor y baños para personal, en edificio continuo y con jardín de por medio se ubican más oficinas administrativas con sus respectivos baños construidas en una sola planta. Las calles internas están construidas en hormigón armado para resistir altas cargas, cuenta con planta reductora de gas, tanque de agua para reserva de incendio con una capacidad de 350m3 con torres y piletas de enfriamiento, tanque de fuel oil de 700m3, zanja a cielo abierto, cocheras y terreno absorbente. Posee sector administrativo, tableros eléctricos, usina térmica, calderas sector de vestuarios, taller mecánico, taller eléctrico, sala de compresores y fragua.- Sector conversión con su depósito de papel y continuo taller de auto elevadores, luego playa y galpón mantenimiento edilicio, playa de recortes y depósito. Nave de fabricación, máquinas 9 y 1, sector expedición y playa N° 4. El depósito de almacén compuesto de 4 galpones y playa N° 6. Luego el galpón de celulosa, planta de secado y evaporación, sala de

madera y playa de troncos. Precio base para la licitación U\$S 12.000.000. Condiciones de venta: Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, la planta fabril no se encuentra en funcionamiento y el adquirente tendrá a su cargo la inscripción de las cesiones. El predio descampado y ubicado detrás del arroyo de las piedras, continúa ocupado por gente con casillas precarias de madera y en algunos casos de material. El adquirente deberá afrontar el pago del IVA sobre los bienes muebles -que representan el 62,30 % del precio de venta total- a la alícuota del 10,5 %. Adquisición de pliegos: Los interesados deberán adquirir el pliego de condiciones para revisar la planta y participar de la Licitación, cuyo costo es de \$ 2.000., en las oficinas de los martilleros Cerrito 1548, piso 2º, of. 13, C.A.B.A. de 11 a 15 hs. El mismo será intransferible y no se imputará al monto de la oferta sino a gastos administrativos. Presentación de las ofertas de las licitaciones: hasta el día 4 de julio de 2012 hasta las 9,00 hs., adjuntando una garantía equivalente al 10 % de la oferta que se acreditará con un depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos o por cheque certificado a la orden del "Banco Ciudad de Buenos Aires". Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cód. Proc. Art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Apertura de sobres: EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012 A LAS 10 HS., se abrirán los sobres y se celebrará la audiencia de llamado a licitación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 1º, pudiendo todos los oferentes mejorar sus ofertas. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, de forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un incremento de U\$S 50.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta. Saldo de precio: Deberá depositarse en el modo establecido actualmente por la normativa bancaria - en pesos o en dólares estadounidenses - y dentro de los (15) días de dictado el auto que adjudique los bienes, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 584 C.P.C.C.) y en las condiciones fijadas. Dentro del mismo plazo el adjudicatario deberá abonar directamente a los martilleros el 4 % de comisión más IVA. Impuestos: Los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente. Posesión y eventual escritura: Se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la efectivización del saldo de precio, corriendo a cargo del adquirente todo gasto o impuesto que dicho trámite irrogue. Términos: Son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente a la misma hora del día hábil posterior. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las resoluciones que dicte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles.-. Se encuentra excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Exhibición: Días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2012 de 10 a 13 hs. Informes a los martilleros actuantes Sres. Alberto César Bieule (Tel.4816-9907), Pablo Taquini (4326-1224), Eduardo Saravia (4375-6073) y Carlos A. Tabasco (4383-6049). Buenos Aires, 1º de junio de 2012. Dévora N. Vanadia. Secretaria.

C.C. 5.802 / jun. 12 v. jun. 14

JUAN ARIEL RAMÍREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de la Paz letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, comunica en el expediente número 265/1997, caratulado "Hidalgo, Miguel Ángel c. Muñoz, Juan Carlos s. Cobro ejecutivo", que el martillero público Juan Ariel Ramírez, CUIT N° 20-17457092-3, rematará el inmueble sito en la intersección de las calles Expetxe y Richieri de Barker, partido de Benito Juárez, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 30, Parcela 7-d, dominio inscripto en la Matrícula 3131 del partido de Juárez. Deudas: impuesto inmobiliario al 26/03/09 \$ 689,40 (fs. 574), alumbrado, barrido y limpieza al 24/1/06 \$ 373,66 (fs. 439), el inmueble se encuentra ocupado por Amelia René Bandin, quien manifiesta hacer-

lo en carácter de propietaria (fs. 663). Base \$ 36.361,33 la subasta se efectuará EL DÍA 05 DE JULIO DE 2012, en la sede de A.O.M.A, calle Santa Fe 79 de Villa Cacique, partido de Benito Juárez, A LAS 10 HORAS. Venta al contado y al mejor postor. Señala 10 % del precio pagadera en el acto de la subasta; comisión: 3 % a cargo de cada parte y aporte previsional a cargo del comprador, impuesto de sellos 1 % a cargo del comprador, todo al suscribir boleto, saldo dentro quinto día de aprobada la subasta. El comprador debe constituir domicilio en Benito Juárez en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de tener por notificadas las providencias automáticamente, en la forma dispuesta por el Art. 133 C.P.C.C. Si el comprador resultare ser comisionado se aplicará el régimen del Art. 582 del C.P.C.C. Gastos de escrituración a cargo exclusivo del adquirente. Exhibición: 4 de julio de 2012 de 15 a 20 hs. El documento del ejecutado es L.E 5.392.043. Benito Juárez, treinta de mayo de 2012. Luciano Taglioretti, Secretario.

Tn. 91.767 / jun. 12 v. jun. 14

JUAN JOSÉ DÍAZ

POR 3 DÍAS - Dr. Maximiliano Colángelo Juez Civil y Comercial a cargo de Juzgado 13, Sec. Única Dep. Judicial Mar del Plata, Autos "YPF S.A. c/ Petrolera Antártida Argentina S.A. y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 17.159. Se hace saber que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, con domicilio en calle Gral. Roca 1184, Tel/Fax 451-3816, Mar del Plata, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, en Colegio de Martilleros de Mar del Plata, calle Bolívar 2958, el inmueble constituido por fracción de terreno con toda su edificación sito en la Ruta Nacional 11 y Avda. Mitre de Gral. Lavalle (Prov. de Bs. As.), Partido Municipio Urbano de La Costa, designado en plano 42-52-78 como lote 35-j con forma triangular polígono K-J-M-L-K, mide 68,35 ms. de frente al NE. Línea JM, linda acceso a Gral. Lavalle, de contrafrente al S. línea curva de 2 tramos, primera línea LM mide 10,99 ms. y 2º línea KL mide 89,89 ms. linda calle colectora s/n. Ruta 11 y mide 74,11 ms. al NO, línea KJ, linda c/ Parc. 35-h. Superficie total 2426,19 ms2. Nom. Cat. Circ. IV. Secc. Rural. Parc. 35-j. Matrícula 3189 (123). Base \$ 300.000. al contado y mejor postor. Señala 10 %. Comisión 3 % c/parte. 10 % de aporte previsional Art. 54 de Ley 10.973 mod. Ley 14.085. Anticipo fiscal 5 por mil. De no haber ofertas se sacará a remate el 11 de julio siguiente, con base de \$ 150.000. Y si tampoco hubiere ofertas se hará nuevo remate el 2 de agosto próximo sin base. Todos A LAS 10 HS. y en el mismo Colegio. Revisación 27 de junio de 2012, de 11 a 12 hs. En el estado de ocupación que surge de mandamiento agregado es decir ocupado. Títulos en autos donde pueden examinarse. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión. Adeuda: Arba \$ 418,40 al 1-1-11. Munic.: Se omite su informe al dársele por perdido el derecho a la Municipalidad de Gral. Lavalle al no contestar la citación dispuesta en autos. Resolución del 17-5-12, (fs. 906). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de compra en comisión denunciar en el acto del remate el nombre, apellido y domicilio de su comitente, bajo apercibimiento. Existe prohibición de ceder los derechos y acciones del comprador. Mar del Plata, mayo 28 de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.333 / jun. 12 v. jun. 14

CARLOS EDGARDO ZORATTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el Martillero y Corr. Público Carlos Edgardo Zoratti Reg. 2674 con domicilio constituido en calle Santa Fe N° 1820 Piso 4, Depto. "4" de esta ciudad, Te. 0223-6150939, Caja de Jubilación de Martilleros N° 22972, CUIT: 20-17360514-6, en los autos caratulados, "Y.P.F. S.A c/ Ferreras Hnos. S.A. s/ Concurso especial," expte. N° 27581, subastará, en calle Bolívar N° 2958, de Mar del Plata, al contado y mejor postor. Los siguientes inmuebles: 1º Inmueble sito en calle Diag. Pueyrredón N° 2936 piso 4º Depto. "A" de Mar del Plata. Nom. Ctral., Circ. I, Sec. B, Maz. 121, Parc. 12, Sub parc. 18, UF18, polígono 05-01, inscripto en la matrícula N° 111.931. Gral. Pueyrredón con una sup. de 50 mtrs, 59 dms2.

Desocupado (seg. fs. 563/564). 2º - Inmueble sito en calle Av. Independencia N° 3402 esq. Rodríguez Peña con todo lo plantado y adherido al suelo con una sup. total de lote de 431mtrs, 97dms, 46cms2, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. D, Mza. 307a, Parc. 1, inscripto en la matrícula N° 165.394, Gral. Pueyrredón, y demás datos, medidas y linderos obrante en autos, sale a la venta desocupado, (seg. fs. 566). Bases: inmueble Diag. Pueyrredón \$ 120.000., Inmueble Av. Independencia, \$ 500.000. Las subastas se realizarán EL DÍA 4 DE JULIO DE 2012 A LAS 11 HS., para el bien de Diag. Pueyrredón y 12 HS. para el bien de Av. Independencia, como 1º fecha en el domicilio mencionado en el presente y en caso de no existir postores, segunda fecha el día 11/7/2012 a la misma hora y lugar, con base reducida un 25 % es decir para el inmueble Diag. Pueyrredón con base de \$ 90.000, y el Inmueble calle Independencia con base de \$ 375.000 y de persistir la ausencia de postores en día 18/7/2012 sin base misma hora y lugar. Los inmuebles salen a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta el momento de toma de posesión por el adquirente. Deudas: inmueble Diag. Pueyrredón Expensas al 30/4/2012 \$ 109.723,40. Rentas: al 8/5/2012 \$ 284,70; Municipal al 31/5/2012. \$ 13.865,58. OSSE al 8/5/2012 \$ 4.638,71. Inmueble calle Independencia: Municipal al 10/5/2012 \$ 44.541,88. Rentas: al 8/5/2012 \$ 302,10; OSSE al 11/5/2012 \$ 7.463,70. En ambas subastas el comprador deberá acreditar su identidad al ingresar al acto de subasta como así también poseer domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar su comitente, bajo apercibimiento, Señala 10 %, Comisión 5 % a cargo comprador más el 10 % aportes previsionales. Visitas. Para inmueble Diag. Pueyrredón N° 2936 4º A el día 3/7/2012 de 9.30 a 11 hs. y propiedad de calle Independencia 3402 día 3/7/2012 de 11.30 a 13 hs. Mar del Plata, 7 de junio de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.348 / jun. 12 v. jun. 14

TRIBUNAL DEL TRABAJO

Departamento Judicial Trenque Lauquen

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Trenque Lauquen, hace saber que el martillero Marcelo Moita subastará EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12 HS., en local sito en calle Villegas N° 72 de Trenque Lauquen los siguientes bienes: 12 góndolas de chapa para exhibición de mercadería, color blanco y azul de 8 por 1 mts; 4 controladores fiscales marca Epson Argentina N° FF6F000505, FF6F000551, FF6F000573, FF66171276; 4 monitores marca Samsung Syncmaster 5915; 4 CPU marca Vectra, 4 decodificadores de precios marca Metrologic; 3 equipos de aire acondicionado marca Totoline y 2 cuerpos metálicos de casilleros para guardado de bolsos y otros enseres. Comisión 10 % a/c comprador. Vta. en autos "Álvarez, Román c/ Gómez, Roque Floriano y Otro/a s/ Despido - Cód. 40", Expte. N° 2907/2006, Demás informes: Al martillero en Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, rematestl@yahoo.com.ar o al expte. T. Lauquen, 30 de mayo de 2012. Marta Susana Frank, Secretaria.

C.C. 5.804 / jun. 12 v. jun. 13

HORACIO GUILLERMO LISSI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. Com. N° 11 de L. Zamora a cargo del Dr. Omar Velázquez, comunica en autos "Segreto Juan Alberto c/ Soria Carlos Andrés s/ Cobro de Alquileres" Exp. N° 55063, que el Martillero Horacio Guillermo Lissi, subastará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11:30 HS., en la Sala del Colegio de Martilleros de L. de Zamora, sita en la calle Portela N° 625 en la Ciudad y Partido de L. de Zamora; el 50% del Inmueble ubicado en la calle Azara N° 90, 3º Piso, Depto. "13" esquina Boedo, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, Edificado según título en los lotes E y F de la manzana 22. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza.22, Parc. 1-e, Sub parc. 03-03 y 03-07, UF. 13, Partida 161971, Matrícula 2883/03-03/07-03. Superficies: polígono 03-03: 88,35 m2, polígono 07-03: 9 m2, total para la UF: 97,35 m2. Del Mandamiento de constatación surge que Nieves Ansiporovich (DNI 4.803.849) manifiesta habitar el inmueble en calidad de propietario. Base \$ 225.000,00 al contado y al mejor postor. Oferta bajo sobre cerrado: se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las

que deberán ser presentadas en la Secretaría hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta, en el horario tribunalicio y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura dentro de las dos primeras horas del día fijado para la subasta. Deberán contener en su interior, boleta de depósito efectuada en el Bco. Prov. Bs. As., Suc. Tribunales, imputándose en la misma las sumas abonadas en concepto de seña, sellado y comisión del martillero. Este depósito podrá retirarse al sólo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatarios, mediante libranza judicial. Además de lo mencionado, las siguientes especificaciones: a) nombre completo, documento, nacionalidad, profesión, domicilio real, y constituir el procesal y firma del oferente. b) precio ofrecido. c) para el caso de sociedades deberá acompañarse con la oferta copia del contrato social o documentación que justifique la representación que se invoque, debidamente firmada por el interesado. La oferta para ser considerada deberá ser igual o superior a la base fijada en autos para la subasta. Seña: 30 % del valor de la adjudicación, con más el sellado de boleto y la comisión del martillero, que se fija en el 3 y 1/2 del valor de venta, por cada parte, correspondiendo el 3% por la operación, con más el 10 % de aportes de ley (exclusivamente a cargo del comprador) y el 1/2 % restante por la estimación que deberá realizarse teniendo en cuenta el valor de mercado de bienes de similares características de la zona, no implicando ello una tasación sobre el mismo (Arts. 54, 58, 65 inc. a de la Ley N° 10.973 modificada por Ley N° 14.085). El martillero deberá exigir que los concurrentes al acto se identifiquen con documento idóneo, con apercibimiento de prohibición de acceso. Hágase saber al que resulte comprador que no podrá ceder el boleto de compraventa, y que para el caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto del remate, el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. (Art. 582 del C.P.C). El Saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cod. Proc.). El Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc. Visitas: 22 de junio de 2012 de 16 a 17 hs. en el lugar. Adeuda: Expensas al 17/7/08 \$ 233,00; conforme constancia en autos. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2012. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

L.Z. 46.750 / jun. 13 v. jun. 15

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo C. y C. N° 9 de L. de Zamora, comunica en autos "Carrera Diego Guillermo y otros c/ Díaz José Luis y otros s/ Ejec. Hipotecaria", Exp. 67164, que EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615/25 de L. de Zamora, el martillero Claudio A. De Gennaro, subastará un bien inmueble edificado con frente a la calle Azcuénaga N° 3233, entre Salto y Los Jazmines, de la localidad de Monte Grande, Prov. de Bs. As., designado; Nom. Cat.: Cir. V, Secc. F, Manz. 168, Parcela 3, Partida 158528, Matrícula 42971, superficie total: 335,20 m2. Condiciones: Base U\$S 7.799,49. Seña 10%, Sellado 1% Comisión 3 % c/parte más aportes de Ley, mejor postor, al contado, en dólares, en el acto, "Ad-Corpus". Ocupado por el señor José Luis Díaz, junto a su hijo Aníbal Fernando Díaz, en carácter de propietario. DNI 4621163. Deudas obrantes en autos. Visitar 18/06/12 de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2012. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.761 / jun. 13 v. jun. 15

PATRICIO ALFREDO WARD

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Gral. Belgrano, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, hace saber que en autos "Morea de Aguilar, María Marta c/ Braceras, Roberto s/ Ejecución", Expte. N° 128/00, que el martillero Patricio Alfredo Ward, Leg. N° 905, T° III, F° 156 del CMD, rematará EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11 HS. en el predio de la Sociedad Rural de General Belgrano sito en la calle 78 N° 3010 de la ciudad de Gral.

Belgrano los siguientes inmuebles: I) Ubicado en ruta 2 Km 120 de Chascomús, N.C: Circ. II, Secc. C, Ch. 67-b, Parc. 10, Part. 29730, Mat. N° 13.036 (027). Base: \$ 195,33. Adeuda: Imp. Inmobiliario: No posee deuda (al 12/10/2011). Imp. Municipal: \$ 641,36 (al 29/09/2011). Aguas: No posee deudas. II) Ubicado en ruta 2 Km 120 de Chascomús, N.C: Circ. II, Secc. C, Ch. 67-b, Parc. 11, Part. 29731, Mat. N° 13.037 (027). Base: \$ 228,65. Adeuda: Imp. Inmobiliario: No posee deuda (al 12/10/2011). Imp. Municipal: \$ 641,36 (al 29/09/2011). Aguas: No posee deudas. III) Ubicado en ruta 2 Km 120 de Chascomús, N.C: Circ. II, Secc. C, Ch. 67-b, Parco 12, Part. 29732, Mat. N° 13.038 (027). Base: \$ 219,33. Adeuda: Imp. Inmobiliario: No posee deuda (al 12/10/2011). Imp. Municipal: \$ 641,36 (al 29/09/2011). Aguas: No posee deudas. IV) Ubicado en ruta 2 Km 120 de Chascomús, N.C.: Circ. II, Secc. C, Ch. 67 -b, Parc. 13, Part. 29733, Mat. N° 13.039 (027). Base: \$ 223,33. Adeuda: Imp. Inmobiliario: No posee deuda (al 12/10/2011). Imp. Municipal: \$ 641,36 (al 29/09/2011). Aguas: No posee deudas. Todos ellos baldíos, en buen estado de conservación y cercados. Seña 30%. Comisión 3% cada parte. Timbrado fiscal 1 %. En caso de fracasar por no existir oferentes se fija el día 26 de junio a las 11 hs. en el predio de la Sociedad Rural de Gral. Belgrano para proseguir la subasta reducida la base en un 25%. En caso de fracasar nuevamente se fija el día 27 de junio a las 11 hs. en el predio de la Sociedad Rural de Gral. Belgrano para proseguir la subasta sin base. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Días de visita 21 y 22 de junio de 10 a 11 horas. General Belgrano, 04 de junio de 2012. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 21.393 / jun. 13 v. jun. 15

NORMA LUCY CASTELLANOS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 de Morón, hace saber que la Martillero Norma Lucy Castellanos Col. 777 M, CUIT 27-03048366-4, rematará EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12 HS., en Av. Rivadavia 17.927/31 de Morón (Col Martilleros) Propiedad en Villa Luzuriaga, Pdo. Mtza, calle Guido Spano 2034 (e) 2030 y 2046, entre calles Ombú y P. Perón, en el estado material en que se encuentra. Matrícula 30278. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Chacra 1, Manz.1Q., Parc. 21. Sup. lote 499,26m2. Ocupada por propietarios: Norberto Ricardo Sainz de Aja su esposa Mirta Susana Gelsumino de Sainz de Aja, y su hija Cintia Verónica Sainz de Aja. s/ acta de fs.452. Base \$ 137.238. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3% c/p. Aportes 10% a cargo del comprador. Sellado Boleto 1 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Inmob. al 31/7/05 \$ 4.929,40 (fs. 291); Munic. al 03/05/99 \$ 2.152,41 (fs. 123); Aguas Arg. Sin deuda (fs. 113). Visitar 27 de junio de 16 a 17 horas, bajo resp. de la demandada. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). Venta decretada en autos "Fischer Carlos Alberto (CUIT 20-22891997-8) c/ Sainz de Aja Norberto Ricardo (CUIT 20-0844752-7) s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 61.926 (Res). Morón, 31 de mayo de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 62.210 / jun. 13 v. jun. 15

ORLANDO HÉCTOR FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora; comunica que en los autos: "Lucchini Osvaldo s/ Concurso Especial" Expte. 63.623, que el Martillero Orlando Héctor Fernández, Col. 945, T° III F° 35 C.M.C.P.L.Z. (Tel. 4247-0066) rematará en pública subasta EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en la calle Lamadrid N° 1246, entre las de Levalle y Palacios, desig. s/ título: Lote 20 Mz. E, Nom. Cat.: Circ. V; Secc. C; Mz. 75; Parc. 20; Según ARBA: Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C; Mz. 75; Parc. 20; Sup. 473,09 m2, Partida Inmobiliaria: 063-108601-2, Matrícula: 54.171 del Pdo. de Lomas de Zamora (063). Para ingresar al recinto todos los concurrentes deberán identificarse con documento idó-

neo. Visita: Se realizará el 25 de junio de 2012 de 13:00 a 14:00 hs. en el lugar. Base \$ 228.214,00; Seña 10% + 1% del sellado fiscal, Comisión 3% cada parte, estando a cargo de la parte adquirente el 10% (art. 38 inc. b Ley 7014), todo dinero efectivo acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Estado de ocupación según mandamiento de constatación de fs. 156/7. Fue atendido por Pedro Tortorelli con DNI: 93.129.555, quien manifestó ser dueño de la vivienda, y la parte del inmueble donde se emplaza un supermercado se encontraría alquilado.- Adeuda: ARBA fs. 138- \$ 5401,80.- Obras Sanitarias fs. 151. No hay deuda Municipalidad de Lomas de Zamora fs. 183/7- \$ 18.001,42.- Dichas deudas serán satisfechas con y hasta los fondos obtenidos por la venta y con la preferencia correspondiente, quedando a cargo del adquirente las posteriores. Como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente o por sorteo del Sistema Ulpiano. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2012. Pablo J. Calandroni, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.744 / jun. 13 v. jun. 15

RAFAEL RICARDO BRONENBERG VICTORICA

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, sito en la calle Brown, Esquina Colón, piso 2°, Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica en el Boletín Judicial, en el diario Página 12 y en el Diario Edición Oeste de Morón, que en autos "Equity Trust Company Argentina S.A. c/ Campero, Juana Limbania s/ Exhorto (Reservado)" (Expte. N° 3635) que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10 HORAS, en punto; en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento de Morón sito en Av. Rivadavia 17931, Morón, Provincia de Buenos; la propiedad que se exhibirá los días 25 y 26 de junio de 11 a 12 horas, identificada como Circ. I, Secc. D; Mza. 241 Parc. 5, Subparc. 42, Matrícula 1.994/42 del partido de Morón, sito en la Avenida Rivadavia N° 18222/26, Unidad Funcional 42, letra "A" Piso 3° de la localidad y Partido de Morón. El inmueble se encuentra en un edificio próximo a la estación de tren, zona comercial, con una galería en su planta baja por la que se accede a los departamentos. El mismo da al frente del edificio, con entrada principal y de servicio, se compone de living-comedor, tres dormitorios, baño completo y pieza y baño de servicio, convertidos en comedor diario y toiettes, cocina y lavadero cerrado, su estado es regular de uso. Se encuentra ocupado por la demandada. Superficie total de 100,02 mts2, según dominios. Base de Venta: \$ 39.300, La venta se efectuará al mejor postor. Seña 20%, comisión 3% de cada parte, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigir de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Proc. Civil y Comercial de la Nación. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventadas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley N° 13.512 (Fallo "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. hipot."). Queda prohibida la compra en comisión. Deudas: (fs. 211). Expensas sin deuda a agosto de 2011, (fs. 213/19) ARBA al 12/08/11 \$ 0.; (Fs. 221/223) AySA - al 18/08/11 \$ 31,22; (fs. 225/242) Municipalidad al 02/09/11 - Tasa por servicios grales. 1996/2001 \$ 7.741,53 - 2002/2004 \$ 4.164,44 - 2011 \$ 141,02 (Fs. 243/5) Aguas Arg. al 15/09/11 \$ 0.- Morón, 04 de junio de 2012. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

Mn. 62.236 / jun. 13 v. jun. 14

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Ts. As. Secretaría N° 2, DJBB, hace saber que la martillero Cristina Susana Juárez, Coleg.1221 CMBB, designada en autos: "Cattaneo Eduardo Luis s/ Quiebra", Expte. 26666, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 14 HS. en calle Azcuénaga N° 157 de Tres Arroyos, (ex Taller Chapa y Pintura) herramientas de mano y eléctricas compuesto por amoladora, matafuegos, banco de trabajo, tableros con herramientas de mano, llaves fijas, banco de estirado, pulidoras eléctricas, máquina mezcladora PPG, estampadora de chapa y otros inventariados en autos, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar desde media hora antes de la subasta. Retiro y desarme cuenta comprador. Tres Arroyos, 24 de mayo de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 5.841 / jun. 13 v. jun. 14

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Tera Torres de Molina, Juez Subrogante, Secretaría del Procurador Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "Albarracín Marta del Tránsito s/ Prescripción Adquisitiva", Exepdiente N°: 355/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 14 de noviembre de 2011. 1º)-... 2º) Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a ROSAURA DEL CARMEN ALBARRACÍN y al Sr. EXEQUIEL SATURNINO NÚÑEZ y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente... "Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Juez- (P/T) nor, En fecha 16 de agosto del año 2007, se presenta la Señora Marta del Tránsito Albarracín, L.C. N° 3.220.143, Argentina, mayor de edad, casada y con domicilio en calle Monzón N° 433 de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, cuya superficie es de 936.5895 mts2 y sus linderos son: Norte: Suc. Benigno Lezama, Sud: Romero, al Este: calle Monzón y al Oeste: calle Mayor Viola, Padrón N° 141730 y 141731, M/O: 21204/183 y 1874, C: I, S:C, M/P: 86 C, P: 4 y 5. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde mediados del año 1969 en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, limpieza, contracción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como de luz eléctrica, agua etc., el mismo se destinó a la plantación de citrus y hortalizas en gral. Se hace constar que el presente tramita libre de derecho Ley 6314 y que se autoriza al Dr. Daniel Eduardo Medina y/o a la persona que este designe para su diligenciamiento. Ofrece Pruebas. cita Derecho. Secretaría, Concepción, 01 de marzo de 2012. López Manuel Horacio, Secretario.

C.C. 5.277 / jun. 1º v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgad. Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ADRIÁN LÓPEZ, DNI 27.747.173, con último domicilio en la calle Espinillo 3959 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en la causa N° 3088 que se le

sigue por el delito de Encubrimiento por receptación agravado por el ánimo de lucro. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de mayo de 2012. Por recibido, agréguese. En atención al contenido de las actuaciones que anteceden, no habiéndose logrado la notificación del encausado para la audiencia de debate fijada a fs. 221/225, vista la proximidad de aquella, suspéndase la misma. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria." Secretaría, 23 de mayo de 2012. Marcela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 5.611 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 225/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006031 caratulada: "Mercado, Fernando Javier s/ Hurto Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado FERNANDO JAVIER MERCADO, titular del DNI N° 33.604.630, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Fernando Javier Mercado, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Mercado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 22 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.618 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1092/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004566 caratulada: "Agostinetti, Alejandro David otro s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado ALEJANDRO DAVID AGOSTINETTI, titular del DNI N° 27.192.780, nacido el día 19 de febrero de 1979 en la localidad y Partido de Florencio Varela, hijo de Ernesto Domingo y de Ana Isabel Godoy, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Dublin y Sicilia de la localidad de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 21 de mayo de 2012... Resuelvo: I) Ordenar el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Alejandro David Agostinetti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en razón de los argumentos vertidos en el considero que antecede. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el nombrado sea habido. III) Regístrese, notifíquese y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Agostinetti, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 5.619 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa anexa N° 2301/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005554 caratulada: "Gelves, Rubén Jorge s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado RUBÉN JORGE GELVES, titular del DNI N° 20.538.274, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Rubén Jorge Gelves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gelves sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 16 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.620 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mí cargo, en relación a la causa N° 2227/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005923 caratulada: "Ortiz, Adolfo Leonardo s/ Daño Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado ADOLFO LEONARDO ORTIZ, titular del DNI N° 35.548.064, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Adolfo Leonardo Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ortiz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 16 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.621 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Esteban David Aguilera y Gerardo Facundo Romero, causa original N° 964/11 y sus agregadas 973/11, 972/11, 966/11, 968/11, 969/11 y 970/11 (Orden interno 2548 y sus agregadas 2542, 2543, 2544, 2545, 2546 y 2547), con fecha 30 de marzo de 2012, se condenó a ESTEBAN DAVID AGUILERA y GERARDO FACUNDO ROMERO (fs. 627/639), en el caso de Romero: en causa N° 964/11, orden interno N° 2548, como coautor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 2do. párrafo del CP, cometido el día 1 de abril de 2011, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Jorge Ariel Sosa y en causa N° 973/11 orden interno N° 2542, como autor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 3er. párrafo del C.P., cometido el día 6 de octubre de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Sonia Murquiti, a la pena de 7 (siete) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, privación de la patria potestad

mientras dure la pena, de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con costas (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.); en el caso de Aguilera: n causa N° 964/11 -orden interno N° 2548, como coautor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 2do. párrafo del C.P. y autor penalmente responsable del delito de: -Homicidio en grado de tentativa en los términos del Art. 79, en función del Art. 42, del C.P., cometidos el día 1 de abril de 2011, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Jorge Ariel Sosa; en causa N° 966/11, orden interno N° 2544, como autor penalmente responsable del delito de: -Robo calificado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2do., último párrafo del C.P., cometido el día 5 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Carmen de Patagones, como autor penalmente responsable del delito de: - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos del Art. 189 bis inc. 2 del C.P., cometido el día 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Claudio Reyes; en causa N° 970/11, orden interno N° 2547, como autor penalmente responsable de los delitos de: Robo y Hurto en concurso real (Arts. 55, 164 y 162 C.P.), cometidos el día 8 de noviembre de 2009, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de María Elisa Ruppel; en causa N° 969/11, orden interno N° 2546, como autor penalmente responsable del delito de: Lesiones leves (Art. 89 C.P.), cometido el día 10 de enero de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Mario Jorge Montiel; y en causa N° 972/11, orden interno N° 2543, como autor penalmente responsable del delito de: Hurto (Art. 162 C.P.), cometido el día 1 de julio de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Néstor Fabián Acosta, a la pena de 7 (siete) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, privación de la patria potestad mientras dure la pena, de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con costas (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C. P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.). La resolución no fue recurrida. En la causa 964/11, con fecha 2 de abril de 2011 se ordenó la detención de los aquí encausados (fs. 87/88). Efectivizándose el día 3 de abril del mismo año (fs. 112/114) en el caso de Romero. Dicha detención se convirtió en prisión preventiva el 20 de abril de 2011 (fs. 267/271). En el caso de Aguilera, la detención se concretó el 11 de mayo de 2011 (vide informe de fs. 353 e incidente de captura que corre agregado por cuerda), decretándose su prisión preventiva el 24 de mayo de igual año (fs. 397/403). Manteniéndose en dicho estado hasta el día de la fecha. En la causa N° 973/11, el encausado Romero fue aprehendido con fecha 6 de octubre de 2010 (fs. 9), convirtiéndose la misma en detención el 7 de octubre de igual año (fs. 45); con fecha 14 de octubre de 2010 se concedió la excarcelación al mentado (vide fs. 15 del incidente de excarcelación causa 17287, que corre por cuerda agregado al presente). Consecuentemente, la pena vencerá para el encartado Gerardo Facundo Romero el día 24 de marzo de 2018, y para Esteban David Aguilera el día 10 de mayo de 2018. Los datos Personales del causante Esteban David Aguilera son: DNI 34.876.163, nacido el 14 de febrero de 1990, hizo de José Norberto Aguilera y de Gladys Antonia Sandovaf, actualmente alojado en la U.P.IV de Villa Floresta. Los datos personales del causante Gerardo Facundo Romero son. DNI 43.685.452 nacido el 12 de agosto de 1992 hijo de Gerardo Iriarte y de Amada Romero, actualmente alojado en la U.P.IV de Villa Floresta. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 5.622 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 0006-09, autos caratulados "González Miranda, Cristian Daniel s/Robo Calificado por Efracción" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor GONZÁLEZ MIRANDA, CRISTIAN DANIEL con DNI 37.201.522 cuyo último domicilio conocido es en calle Paseo 100 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la Resolución a notificar: Resolución N°

0237-12/Causa N° 00006-09 I.P.P.03-00-000090-09. Dolores, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio remitido por el Centro de Referencia Región Dolores a los fines de resolver lo que en derecho corresponda y Considerando: Que según surge de la audiencia celebrada con fecha 1 de septiembre de 2010 (fs. 215), se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven González Miranda, Cristian Daniel por el delito de Robo calificado por Efracción delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones las que surgen de la audiencia ut-supra mencionada- Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia Región Dolores, de donde surge que el encartado ha cumplido con las tareas comunitarias impuesta oportunamente, acreditándose un total de 96 hs., como también con el pago de la reparación del daño ocasionado con fecha 13 de septiembre de 2011, agregado a fs. 281/282, asimismo cabe destacar que el joven concurre los días de semana a la ciudad de Mar del Plata donde trabaja junto a su padre en la construcción de lozas, regresando los fines de semana al domicilio de su madre en la localidad de Villa Gesell, ha demostrado muy buen comportamiento de acuerdo a los informes recepcionados, no consume estupefacientes ni bebidas alcohólicas, demostrando que se ha hecho cargo de las responsabilidades asumidas como también un arrepentimiento de los hechos que acontecieron. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el Art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa y I.P.P. N° 03-00-004343-09, que se sigue al Joven González Miranda, Cristian Daniel con DNI 37.201.522, disponiéndose el Sobresimiento definitivo del Joven en la presente Carpeta de causa, en orden al delito de Robo calificado por Efracción delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Librese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Notifíquese la presente al registro del niño. Fdo. Marta Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que "Dolores, 28 de mayo de 2012. Por recibidas las actuaciones dispuso el presente: provenientes de Comisaría Primera de Villa Gesell, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0237-12 del joven González Miranda, Cristián Daniel con DNI N° 37.201.522 en la presente Carpeta de Causa N° 0006-09, IPP N° 03-00-000090-09 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.623 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, hace saber que en los autos "Centro de la Construcción S.A. s/ Quiebra" Expte. 40.235, se ha decretado la quiebra de la fallida CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. CUIT N° 33-70881411-9 con domicilio social en calle Montevideo N° 842 de la ciudad de Tandil, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 31 de mayo de 2004, en la Matrícula 68.431 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/128165, disponiéndose: Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 86 y 88 inc. 3° de la ley concursal, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a la misma para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y prohibiese a los terceros hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LCQ. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del falli-

do para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se ha fijado la fecha, 22 de junio de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. Di Martino Roberto las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle 9 de Julio N° 968 de la ciudad de Tandil los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado fecha de presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y general (art. 39 de la LCQ), los días 23 de agosto de 2012 y 10 de octubre de 2012, respectivamente. Tandil, 22 de mayo de 2012. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

C.C. 5.643 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Induflej SRL s/ Quiebra", hace saber que con fecha 17/04/2012 se decretó la quiebra de "INDUFLEJ SRL" CUIT 30-68575373-8 y que los acreedores de fecha posterior a la presentación concursal (09/09/99) deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párr. 1° LCQ. Se mantuvo al síndico Mañay, Gustavo Horacio, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 Piso 10 - Oficina 1006, quien deberá presentar el informe adecuado y el informe general (Arts. 39 y 202, párr. 2do. LCQ) el día 11 de julio de 2012. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se a dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio, y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 5.614 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a MEDINA MENDOZA HUGO ALBERTO, en causa N° 010518-09/2, 719703/2, 729569/2, seguida, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes, en concurso real con tentativa de robo simple (dos hechos) y en concurso real con robo simple (dos hechos), comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 20 de abril de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.668 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a JUAN RAMÓN ZALAZAR, en causa N° 658661/2, 873667/2 seguida, en orden al delito de Resistencia a la autoridad, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 20 de abril de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.669 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a RODRÍGUEZ ARTURO WALDEMAR, en causa N° 2851/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado en poblado y banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 23 de mayo de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.667 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a BRIGNOLI MARCELO EDUARDO, en causa N° 1164/2 seguida, en orden al delito de Hurto calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Silvia S. González, Juez. Banfield, 29 de mayo de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.666 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a BERNACHEA ORLANDO JOSÉ, en causa N° 015872-11, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 28 de mayo de 2012. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 5.661 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a NOEMÍ BEATRIZ BUCCHIERI, en I.P.P. N° 07-00-057235-10, la siguiente resolución: "Banfield, 22 de mayo de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Librar edicto a los fines de notificar a la Sra. Noemí Mabel Bucchieri que deberá comparecer a los estrados de este Juzgado, en el término de tres días de la publicación del presente; a los fines de notificarla de lo resuelto oportunamente a fs. 121/122. (art. 129 del C.P.P.). Regístrese. Enrique Ferrari Juez de Garantías. Banfield, 22 de mayo de 2012. Romina Luongo, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.665 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ZELADA SERGIO DANIEL, poseedor del DNI 36.319.835, nacido el 11 de mayo de 1991, hijo de Jorge y Rodríguez Nora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho

en la causa N° 19.100/11 (Registro Interno N° 4314), caratulada "Zelada Sergio Daniel s/ Receptación de cosa mueble procedente de un delito (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 122 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos fines librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.672 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Paredes Juan Marcelo s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 108209, el 27 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra de JUAN MARCELO PAREDES con domicilio en calle Perito Moreno N° 161 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Contador Horacio Guillermo Escriña, con domicilio en calle Zapiola N° 319 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2012. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 5.657 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Descentralizado de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única sito en Carlos Tejedor N° 283, Ciudad y partido de Lanús, comunica que con fecha 18 de abril de 2011 se decretó la quiebra de "BONANCEA MARCELO DAVID" Expediente N° 7285 (CUIT Número 20-23603637-4 DNI 23.603.637) a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designado síndico al Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días lunes y jueves de 14 a 17,30 horas en la calle Melitón Legarreta N° 153 Monte Grande (tel. 4284-0087). Fíjase el día 6 de Julio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 7 de agosto de 2012 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 7 de septiembre de 2012 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Lanús, mayo de 2012. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 5.659 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PABLO MARTÍN PÉREZ, DNI 24.219.769, de 34 años de edad, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la U.F.I.J. N° 4, sita en Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a efectos de notificarle resolución, en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 3357-11, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, mayo 23 de 2012. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 5.656 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Guillermo Alberto Arecha, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3322/2337 (I.P.P. N° 948/11) caratulada "Gadighian Cordero, Carlos Marcelino 5/ Hurto en grado de tentativa"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 3322/2337 (I.P.P. N° 948/11) caratulada "Gadighian Cordero, Carlos Marcelino si Hurto en grado de tentativa" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, se ha dispuesto notificar a CARLOS MARCELINO GADIGHIAN CORDERO la siguiente resolución: "Tandil, 24 de mayo de 2012. ... no siendo habido a la fecha el imputado Carlos Marcelino Gadighian Cordero, chileno, instruido, casado, vendedor ambulante, nacido en Temuco Chile el día 3 de julio de 1962, hijo de Carlos Gregorio y de Luisa Cordero Velázquez, con DNI N° 92.585.629 y con últimos domicilios conocidos en calle Falcón N° 2760 de Bahía Blanca y calle Nihuil y Candelaria, Barrio Don Bosco de Neuquén-, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del CP.P ... Firmado: Guillermo Alberto Arecha, Juez subrogante". Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Tandil, 24 de mayo de 2012. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 5.658 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CARLOS DAMIÁN FARÍAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Carlos y de Ledesma, Susana, nacido en Lomas de Zamora con fecha 24 de marzo de 1983, DNI 30045865 y con último domicilio conocido en Buenos Aires N° 363 Adrogué, en la causa N° 749.713, caratulada "Fariás, Carlos Damián s/ Hurto en Grado de Tentativa" (J. Gtías. N° 4 - UFI N° 3 IPP N° 749.713), de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, y a fin de no dilatar el trámite de la presente; notifíquese a Carlos Damián Fariás por medio de edictos ante el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaria, 30 de marzo de 2012. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 5.662 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari notifica a DIEGO HERNÁN VIGNOLLI, en causa N° 07-00-053899-11 de esta sede, la siguiente resolución. "Banfield... a los 24 días del mes de octubre del año 2011... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a Diego Hernán Vignolli, en orden al delito de robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., y que se tuvo como acontecido el 10/09/11, en la localidad de Monte Grande. Art. 3223 inc. 20 del C.P.P. II) Librar las comunicaciones de rigor, fecho, archivar lo actuado en Secretaría. A fin de resguardar lo estatuido en el Art. 106 del Ceremonial V.S. expuso oralmente los motivos y fundamentos de la medida adoptada, todo lo cual queda registrado en el soporte de audio complementario de la presente acta. No siendo para más, se notifica a los presentes quienes consienten lo resuelto y se da por terminado el acto, dejándose constancia que las partes no rubrican la presente en virtud de lo normado en el Art. 118 segundo párrafo del C.P.P., firmando el Sr. Juez ante mí, de lo que doy fe. ..." Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Miriam Milesi, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.664 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo-del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FACUNDO GUSTAVO AMICONE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Patricia Alejandra Figueroa, nacido en Cañuelas, Bs. As., con fecha 4 de enero de 1993, DNI N° 37.383.073 y con último domicilio conocido en Avellaneda N° 3.559 entre Canada y Catamarca, Villa Caraza de la Localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3612, caratulada "Amicone, Facundo; y otro s/ Hurto Agra. por Tratarse de Vehíc. Dej. en la Vía Pública" J. Gtías. N° 5 - UFI N°23 - Gestión N° 38/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012... en atención a lo informado por la sede policial a fs. 159, respecto del desconocimiento de domicilio de Facundo Amicone, cítese al nombrado, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de mayo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.663 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 6289/10 (RI 4514) caratulada "Moreyra Hugo Martín s/ Hurto Calif. por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREYRA, HUGO MARTÍN, poseedor del DNI N° 36.164.231, nacido el 4 de abril de 1991, hijo de Rodolfo Argentino Segovia y Marta Susana Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 6289/10 (Registro Interno N° 4514), caratulada "Moreyra Hugo Martín s/ Hurto Calif. por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública (Trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 118 y fs. 134 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio a Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. Celia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.670 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 678.950 (RI 1768) caratulada "Aybar Leonardo Fabián s/ Robo Simple en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LEONARDO FABIÁN AYBAR, poseedor del DNI 31.955.816, nacido el 6 de enero de 1986 eh Capital Federal, hijo de Leonardo Santos y Zulema González, con Prontuario N° 1204086, Legajo N° U849404, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 678.950 (Registro Interno N° 1768), caratulada "Aybar Leonardo Fabián s/ Robo Simple

en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 238 y fs. 240 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se de declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2012. Paula E. Trebisaca. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.671 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo", I.P.P. N° 04-00-004426-10 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 23 de mayo de 2012. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la Publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a NÉSTOR GASTÓN LÁZARO con último domicilio conocido en calle Robbio N° 556 de la ciudad de Junín de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004426-10, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 46/47, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). II) Notifíquese y librese el correspondiente edicto. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dra. Alejandra Liggera Secretaria. Junín, 23 de mayo de 2012. Marisa Muñoz Saggese, Juez.

C.C. 5.673 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANTONIO BRANDÁN, sin apodos, argentino, DNI. 35.693.695, de 21 años de edad, soltero, desocupado, nacido el día 04 de octubre de 1990 en Pampa del Infierno prov. de Chaco, hijo de Ubaldo y de Alcira Vizgarra, domiciliado en calle Ayacucho N° 338 entre Lozano y Moreno de Gral. Las Heras, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 339/12-1370 que se le sigue por el delito de Robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2012. Atento lo informado por la Estación de Policía Comunal Gral. Las Heras a fs. 60, cítese por cinco días al encausado Antonio Brandán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 5.677 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.424/01 (Sorteo N° 5330 e I.P.P. N° 48964), caratulada "Mora Huayre Jesús Ulises y otro s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a MORA HUAYRE JESÚS ULISES, de estado civil casado, nacido el 23/10/1963, en Lima, Perú, de nacionalidad peruana, pasaporte de la República del Perú N° 4731421, con último domicilio conocido en de la localidad de Carlos Gardel 3119, hijo de Humberto Jesús y de Lidia Inés Huayre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se

notifica: "San Isidro, 03 de febrero de 2012. Resuelvo: I) Sobreser en la presente causa N° 0.424/01 respecto de Mora Huayre Jesús Ulises, por prescripción de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 121 sobre Mora Huayre Jesús Ulises. A tal fin librese oficio. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese oficio a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 24 de mayo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.679 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-0501 seguida a GUILLERMO DAMIÁN PROFETA por los delitos de portación: ilegal de arma de fuego de uso civil, disparo de arma de fuego y amenazas simples en concurso real entre si del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Guillermo Damián Profeta, argentino, nacido el 4/5/1981 en Merlo, soltero, instruido, estudios primarios completos, de ocupación mecánico, domiciliado en Pedro Lacoste N° 1596 de Merlo, DNI: 28.789.816, hijo de Eduardo Luis Profeta (f) y de Liliana Noemí Orozco (v), con prontuarios N° U1751467 del Registro Nacional de Reincidencia, y N° 1291713 AP del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 18 de mayo de 2012 (...) Resuelvo: I. II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Damián Profeta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 28 de mayo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 5.680 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.176 / I.P.P. N° 03-00-9204-09 seguida a Dentone Marcelo Nicolás por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido DENTONE MARCELO NICOLÁS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 01 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente en favor de Dentone Marcelo Nicolás, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14, 1° párrafo de la Ley N° 23.737, por el que se les recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P., en virtud de considerar típica la conducta enrostrada (Art. 323 a contrario y ccs. de I.P.P.). II. No hacer lugar al cambio de calificación solicitado por el Dr. Gustavo Estrada a fs. 9/21, por improcedente. III. Elevar a juicios presentes actuados (Causa N° 10.1766 / I.P.P. N° 03-00-9204-99) que se le sigue a Marcelo Nicolás Dentone, por suponerse autor penalmente responsable de delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto Art. 14, primer párrafo de la Ley N° 23.737. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley a la S.G.A. Departamental, sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Gastóstón Giles, Juez". Dolores, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.689 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8829 IPP N° 3845-08, seguida contra Bean Leonardo Oscar; que tramita por

ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de San Francisco Solano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: I. Sobreser totalmente a LEONARDO OSCAR BEAN en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Sobreser totalmente a Leonardo Oscar Bean; en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto por el Art. 164 y 42 del C.P., por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 primer párrafo del C.P.P., arg. Arts. 1°, 321, 323 inc. 6 y ccdtes. del C.P.P. Regístrese, Notifíquese al imputado por oficio, a la Agente Fiscal y a la Defensora Oficial en la forma de estilo. Firmado Gastón E. Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 43 de la presente Carpeta de causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Leonardo Bean, y lo resuelto por el suscripto a fs. 33/34, procédase a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3. Dolores, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.690 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-474-08, seguida Vereda Matías Alejandro por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MATÍAS ALEJANDRO VEREDA cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de Mayo de 2011. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreser totalmente a Matías Alejandro Vereda en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente del Destacamento Lucila del Mar, atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Matías Alejandro Vereda sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.691 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 828, caratulada "Rojas, Olga s/ Infracción Art. 81 bis Inc. "b" Ley N° 8.031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a doña OLGA ROJAS, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). "San Fernando, 12 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: I. Archivar la presente causa adoptando un temperamento expectante, hasta tanto nuevos elementos permitan avanzar en la pesquisa... Regístrese, notifíquese... Fdo. Patricia E. Carranza. Juez. Como recaudo legal se transcribe a continuación los autos que ordenan el presen-

te oficio, los cuales dicen así en sus partes pertinentes: "San Fernando, 12 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1. Archivar la presente causa adoptando un temperamento expectante, hasta tanto nuevos elementos permitan avanzar en la pesquisa... Regístrese, notifíquese... y a Rojas Olga a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días... Fdo. Patricia E. Carranza, Juez.". y "San Fernando, 28 de mayo de 2012. Atento el tiempo transcurrido, no habiendo sido contestado el oficio cuya copia obra a fs. 50, líbrese uno nuevo con carácter de reiteratorio. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". San Fernando, 30 de mayo de 2012. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.693 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JORGE MANUEL FREDES, apodado "Witi", argentino, soltero, hijo de Jorge Horacio y de Estela Fredes, nacido el 4 de noviembre de 1989, DNI N° en trámite, con domicilio 13 entre 484 y 485 de la localidad de City Bell, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 3670-3 (IPP 1144/12 UFF, JG N° 1) seguida a Fredes Jorge Manuel, por la presunta comisión del delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 el 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 30 mayo de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 102 y 111 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.707 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.393 Causa N° 12.397 Investigación Penal Preparatoria N° 647-11, caratulada Incidente de Eximición de Prisión en favor de GONZALIA ARIEL FERNANDO de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Gonzalia Ariel Fernando, cuyo domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Revocar la Resolución de fecha 11 de julio de 2011, por la cual se le concediera la eximición de Prisión a Gonzalia Ariel Fernando, por el delito de Robo Agravado por ser en despoblado previsto y penado por el Art. 167 inc. 1° del C.P., en el marco del presente incidente N° 12.393. IPP N° 03-00-647-11. (Arg. Arts. 190 inc. 1° del CPP). II. Teniendo en cuenta lo aquí expuesto, procédase a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, todo ello a fin de que Gonzalia Ariel Fernando sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de detención... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 24 de mayo de 2012.

C.C. 5.692 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MDQ CONSULTORA S.A. (C.U.I.T. 30-71051279-1). El síndico titular interviniente es la Contadora Andrea Lemos con domicilio en la calle Libertad 293 - 6to Piso, /Cap. Fed., Tel. 1541842292. Los acreedores deberán presentar

los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 06-07-2012. Fijanse los días 03.09.2012 y 15-10-2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder c) la fallida deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2012. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 5.756 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 28351-11, caratulada "Verderrosa Lucas s/ Tenencia de Estupefacientes con fines a la comercialización", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. VERDERROSA LUCAS, D.N.I. N° 31.531.954, de lo resuelto con fecha 3 de noviembre del año 2011. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 3 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión en la presente IPP N° 28351-11, en favor de Lucas Verderrosa y, Considerando: Que a fs. 1/vta. del presente incidente, el Auxiliar Letrado de la Defensoría General Departamental Dr. David Mancinelli solicita se conceda a su pupilo el beneficio de la eximición de prisión, normado en el Art. 185 y CC. del C.P.P. A fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual entiendo que el hecho que se investiga por la I.P.P. de marras corresponde calificarlo "prima facie" como Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización en los términos del Art. 5° inc. e) de la Ley N° 23.737 (Texto Ley N° 26.052). Ahora bien, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. En tal sentido, y atento el monto mínimo y máximo de pena que registra la conducta injusta investigada (Art. 5° inc. e) de la Ley N° 23.737), la excarcelación resulta improcedente, de manera que también lo es el beneficio que examino. Asimismo tengo en cuenta las características del hecho, a mi juicio de gravedad, habida cuenta de lo perjudicial y nocivo que resultan las sustancias estupefacientes para la salud de las personas, máxime cuando se comercializa con ellas, fomentado de esta forma conductas ampliamente reprobadas por el ordenamiento jurídico, como así también la pena en abstracto que registra el delito, aspectos éstos a mi entender óbices para la viabilidad de la excarcelación (Arts. 1, 148 y cc. del C.P.P.). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 185 -a contrario-, 186, sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Verderrosa Lucas Mariano, a fs. 1/vta. del presente incidente, por los fundamentos precedentemente esgrimidos (Arts. 1, 148, 185 -a contrario-, 186 y CC. del Código Ritual). Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías". María Julieta Genco, Secretaria Adscripta.

C.C. 5.746 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN DAVID RUIZ DÍAZ, DNI N° 36.915.253, con último domicilio en pasaje Las Tropas 1914 de Virreyes, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la causa N° 2905 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de mayo de 2012. Por recibido, tén-

gase presente lo expuesto por la defensora y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 30 de mayo de 2012.

C.C. 5.748 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Secretaría Única notifica por este medio al imputado de marras, Sr. LÓPEZ HUAYLLA HILARION en los autos "López Huaylla Hilarion s/ Arts. 74 inc. A y 79 D.L. 8031/7311, Expte. N° C/711 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham a cargo del Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ángel Antonio Almeyra, la resolución interlocutoria dictada a fs. 103/104, la cual en su parte pertinente reza: "Hurlingham, 15 de marzo de 2012. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción contravencional incoada contra López Huaylla Hilarion en las actuaciones de marras por prescripción, de conformidad con lo normado por los Arts. 3; 32 inc. b), 33 y 34 del Código de Faltas. II)... III) Regístrese, notifíquese, comuníquese la misma donde corresponda y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, Juez. Hurlingham, 29 de mayo de 2012. Ángel Antonio Almeyra, Secretario.

C.C. 5.751 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NICOLÁS IVÁN BASUALDA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-002328-12 caratulada: "Amodey, Dylan Joel y otro s/ Robo en grado de Tva."; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 23 de marzo de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Dylan Joel Amodey y Nicolás Iván Basualda, en la presente I.P.P. N° 14-00-002328-12.- Resuelvo:... II) Sobreseer a Nicolás Iván Basualda, D.N.I. n° 39.829.156, de 15 años de edad, nacido el día 06 de septiembre de 1996, en la localidad de San Isidro, partido homónimo, domiciliado en la calle Luro 1570, de la localidad de José León Suárez partido de Gral. San Martín en orden al delito de robo en grado de tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 y 44 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal...". San Isidro, 28 de mayo de 2012. Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 5.755 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la IPP N° 06-00-039496-09 caratulada "García Carlos Isaac s/ Tva. de hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a GARCÍA CARLOS ISAAC, titular del DNI 27.948.196, para que comparezca ante este Juzgado al solo efecto de notificarlo del resolutorio de fs. 73/vta., en la IPP N° 39496-09, carpeta de la causa N° 19323. Fdo. Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 24 de mayo de 2012. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 5.745 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 11.328, caratulada "Guerrero Sergio Omar s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8031/73", argentino, con domicilio en la calle Guatemala

N° 1.500 de la ciudad y Provincia de Tucumán. Notifíquesele de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 10 de abril de 2012. Vista... Resuelta... y Considerando... Fallo: Condenando a SERGIO OMAR GUERRERO (con mayores datos personales en la causa), por considerarlo autor responsable de la comisión de una infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley N° 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al ser hallado, por preventores policíacos hábiles, vendiendo, en la vía pública, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente, en la especie la Municipalidad de Merlo, conforme su Ordenanza N° 2.596 del año 1984, mercaderías (en el caso: "bolas de espejos", "juegos de destornilladores"; "juego de llaves tubo"; "juegos de llaves tipo alem", "juego de llave tipo thor", "cuchillas varias", "una navaja" y "fundas cubrevolantes", ello en razón del hecho acaecido, y prevenido públicamente, el día dos del mes de febrero del año dos mil doce, alrededor de las trece horas con cuarenta minutos, en la esquina de la Ruta veintinueve y la calle Sica del Barrio Matera de la ciudad de Parque San Martín del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Aplicándole, por ende, a Sergio Omar Guerrero, la pertinente Multa, en su mínimo legal, que se fija en la suma de pesos cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422,62), equivalente al quince por ciento (15 %) del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia, a la prevención el del Oficial de Policía en la suma de \$ 2.817,47; la que deberá ser abonada, mediante el Sellado provincial administrativo de estilo, en el término de cinco días consentirlo, bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3°, 5°, 21, 856, 134, 136 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73; 40 y 41 del Código Penal, y 1° y ccdtes. de la Ordenanza N° 2.596/1.984 del Municipio de Merlo. 2) Declarando el comiso de los efectos secuestrados en estos (según detalle del Informe Actuarial judicial luciente a fs. 21: "bolas de espejos", "juegos de destornilladores"; "juego de llaves tubo"; "juegos de llaves tipo alem", "juego de llave tipo thor", "cuchillas varias", "una navaja" y "fundas cubrevolantes", al ser los mismos objetos indispensables para cometer la falta sentenciada, y conforme su naturaleza: dándoseles oportuno destino por vía instructoria. Rigen artículos 13, párrafos 1°, 2°, 6°, 135, y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73. 3) Imponiendo las costas de los presentes al procesado, quien las deberá abonar dentro de los quince días de consentirlo, bajo apercibimiento de Ley (Artículo 149 del Decreto Ley N° 8.031/73). 4) Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dada la falta de constitución de domicilio dentro de las Provincia de Bs. As. (Art. 119 C.P.P.), Notifíquese por edictos al encartado Sergio Oscar Guerrero, la sentencia definitiva recaída en autos obrantes a fs. 40/44 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de este, por ante esta sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense) Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez." Dado en Merlo (Bs. As.), a los 21 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.749 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Judicial de Morón, en causa N° 7.311, caratulada: "Ballador Marcelo Claudio s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73", notifíquese a MARCELO CLAUDIO BALLADOR, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquesele mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2010. Y Vista. Considerando. Resuelvo: Declarar de oficio la extinción de la presente acción contravencional, de

índole penal, por prescripción, en estos, a favor de Marcelo Claudio Ballador, en el supuesto de la comisión de la infracción previstas y reprimidas en los artículo 85 del Decreto Ley N° 8.031/73 Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires; por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley N° 8.031/73, desde su iniciación hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2012. Atento el momento no fue posible ubicar al encausado Marcelo Claudio Balador, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 29/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense), Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 21 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.750 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEVERINO HILARIO PÉREZ; en autos "Pérez, Severino H. s/ Sucesión Vacante" (Expediente N° 63.791 reconstruido). Dolores, 11 de mayo de 2012. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.798 / jun. 12 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.166/10 (Sorteo N° 149/2010 e I.P.P. N° MA/3296), caratulada "Dos Santos, Silvia Soledad y otra s/Hurto en grado de tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a la nombrada, D.N.I. N° 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Ada Eiflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 3.006/09 y sus acumuladas 3.141/09 y 3.166/10 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2, seguida a DOS SANTOS SILVIA SOLEDAD... Y A BRITES CLARA YAMILA O LÓPEZ YANINA... por prescripción de la Acción Penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa y otro, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 526/527 sobre las imputadas Dos Santos Silvia Soledad y Brites Clara Yamila o López Yanina, por los motivos expuestos en los considerandos. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y libérese edicto a fin de notificar a las imputadas. Firme que sea, comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.811 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.166/10 (Sorteo N° 149/2010 e I.P.P. N° MA/3296), caratulada "López Yanina o Brites Clara y otra s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del arto 129 del C.P.P. se notifica a la nombrada, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de octubre de 1982, D.N.I. N° 29.959.139, con último domicilio conocido en Av. Rolón N° 1500 y pasillo Pasaje Central Casa N° 1428, del Barrio La Cava, de la localidad de Beccar, hija de Bonifacio Brites y de Zulma López, con prontuario Provincial N° 1261700 AP y Nacional N° U1725571, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 3.006/09

y sus acumuladas 3.141/09 y 3.166/10 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2, seguida a DOS SANTOS SILVIA SOLEDAD...Y A BRITES CLARA YAMILA O LÓPEZ YANINA... por prescripción de la Acción Penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa y otro, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 526/527 sobre las imputadas Dos Santos Silvia Soledad y Brites Clara Yamila o López Yanina, por los motivos expuestos en los considerandos. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar a las imputadas. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 31 de mayo de 2012. María Sandra Forschi, Secretaria.

C.C. 5.812 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 223/10, caratulada: "Nappi, Juan Carlos s/ Inf. Arts. 35, 72 y 74 Ley 8031/73", notifica por este medio a JUAN CARLOS NAPPI, con último domicilio conocido en la calle Nicaragua N° 950 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, la siguiente Resolución: "San Vicente, 11 de Mayo de 2012. Atento lo informado a Fs. 77, y lo ordenado a Fs. 67 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 67, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, nueve de Marzo de dos mil doce. y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por Prescripción la Acción Contravencional seguida contra Juan Carlos Nappi con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor a los arts. 35, 72 y 74 Ley 8.031/73, Causa N° 223/10, sin costas (Art. 149 del Código de Faltas). 2) Consecuentemente, dejar sin efecto el pedido de captura del imputado, oportunamente decretado ingresado en la Sección Capturas el día 15-12-10 bajo el N° 2616907, a cuyos efectos librese oficio por la instrucción. ... Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". San Vicente, 21 de Mayo de 2012. Dr. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 5.813 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 180/00, caratulada: "Romaniuk, Ariel Edgardo s/ Inf. Arts. 35, 36, 37, 72 y 74 Ley 8.031/73", notifica por este medio a ARIEL EDGARDO ROMANIUK, con último domicilio conocido en la calle Larrea N° 196 de San Vicente, la siguiente Resolución: "San Vicente, 18 de Mayo de 2012. Atento lo informado a Fs. 187, y lo ordenado a Fs. 180; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 180, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez ". "San Vicente, 27 de Abril de 2012. Atento el estado de las presentes actuaciones dispongo se le Restituya al causante el objeto secuestrado conforme constancia de autos, a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8,00 a 10,00 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificado la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (art. 13 C.F.). Notifíquese. ..Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". San Vicente, 24 de Mayo de 2012. Dr. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 5.814 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa 3041 I.P.P: N° 12976 seguida a JOSÉ ADRIÁN AZCURRA y A CARINA VANESA AZCURRA s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 49 e/33 bis y 6 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de mayo de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a José Adrián Azcurra y a Carina Vanesa Azcurra y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo" en los términos de los arts. 164 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Averiguación de Paradero de los encartados. Realícense las comunicaciones de ley al momento de adquirir firmeza el presente. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1" Laura Inés Elías, Juez. de Garantías.

C.C. 5.815 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594 Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 18-04-2012, en los autos caratulados "Filippini Ana Laura s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 119675, se ha decretado la Quiebra Indirecta de la Sra. FILIPPINI ANA LAURA, DNI 25.575.887, CUIT 27-25575887-5, con domicilio en la calle 33 N° 575 de la ciudad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta 30 días posteriores de la última publicación edictal para que los acreedores e interesados observen la fecha inicial de la cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Miguel Ángel Fernández Ordoñez con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 28 de mayo de 2012. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

C.C. 5.801 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinco, hace saber por cinco días que el 14 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de SILVANI JUAN JOSÉ, DNI 26.294.865, con domicilio en calle Villegas N° 587 de Trenque Lauquen, Pdo. de Trenque Lauquen, Síndico: Cr. Hector Rodolfo Arzú, Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31/08/2012.- Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 14/09/2012. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Silvani Juan José s/Quiebra" - Expte: N° 91135. T. Lauquen, 28 de mayo de 2012. Ilda A. Heuguerot, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.805 / jun. 12 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "ONGINI ELIZABETH N., ONGINI STELLA M. y ONGINI AIDA A. s/Concurso Preventivo (hoy s/quiebra)", expte. 52769 ha sido presentada la Readequación del Proyecto de Distribución Final, habiéndose regulado honorarios al Síndico CPN Luis Raúl Aceituna en la suma de \$33.158, al Dr. Jorge Alfredo Ramírez \$6.950, al Dr. Néstor Santos Lazcano \$6.950, a la Dra. Mariela Santilli \$396 y a la Dra. Nélica Marcos en la suma de \$4.000, todos con más aportes de ley. Mar del Plata, 21, de mayo de 2012. Dra. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 5.800 / jun. 12 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FERNÁNDEZ JONATHAN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, ayudante de albañil, nacido el día 16/03/1991 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, DNI 36.109.045, sin apodos, instruido, hijo de Carlos Abel y Estela Alegre, cuyo último domicilio conocido es la calle Murature N° 1163, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-03206-12 Registro interno 002024, caratulada "Fernández Jonathan Ezequiel s/ Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 61/73, Cítese a al procesado Fernández Jonathan Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento rual. A tal fin librese oficio de estillo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.836 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE JAVIER SANVITI en la causa N° 07-00-033665-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de abril de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Sergio Adrián Benítez y a José Javier Sanviti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria."

C.C. 5.837 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 15.074/12 (RI 4618) caratulada "Gómez Ariel Jonathan s/ Abuso de Arma en concurso real con Portación Ilegal Arma de Fuego uso Civil", afines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ ARIEL JONATHAN o RODRÍGUEZ JONATHAN JESÚS, indocumentado, nacido el 24 de diciembre de 1991, hijo de César Gómez y Noemí Teresa Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 15.074/12 (Registro Interno N° 4618), caratulada "Gómez Ariel Jonathan s/ Abuso de Arma en concurso real con Portación Ilegal Arma de Fuego uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 88 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de junio de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.840 / jun. 13 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 4 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de la localidad de Banfield, cita y emplaza a la Sra. DANIELA SOLEDAD BONDA, a los efectos de que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Lecumberry Fabrizio y otros s/ Abrigo" Expediente N° 54574. Banfield, 09 de mayo de 2012. Patricia Lombardo, Secretaria.

C.C. 5.842 / jun. 13 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado Dérico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 4712 caratulada "H.T.E. s/ Constatación Situación Ley N° 12.569", cita y emplaza por treinta días a la Sra. VALERIA VERÓNICA HERRERA, con DNI 30.930.171, progenitora del menor Tomas Emanuel Herrera, quien deberá presentarse a esta sede a fin de estar a derecho respecto a la situación de su hijo menor de edad. El presente se publica bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia de la interesada con la intervención de un defensor oficial. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 5.843 / jun. 13 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIZABETH GÓMEZ ALTAMIRANDA en su calidad de víctima en causa N° 523 seguida a Stinziano José Antonio por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 1 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado informe del Patronato de Liberados, Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, atento el tiempo transcurrido sin que se haya recepcionado por ante este Juzgado acreditación que indique que la publicación de edictos ordenada oportunamente se ha realizado, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin se notifique a la víctima de autos, Elizabeth Gómez Altamiranda a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días que de no presentarse dentro de los cinco días de notificada por ante este Juzgado ha manifestar si Stinziano José se le ha acercado o molestado durante el plazo de la suspensión de juicio a prueba, sin perjuicio de lo resuelto por el Tribunal de Familia en cuanto al régimen de visitas, se tendrá por cumplido por parte del mismo con dicha restricción. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal N° 1 Departamental". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.844 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIMI LABOZCA DE CORRA en su calidad de víctima con último domicilio conocido en Av. Libertad N° 5401 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 365 seguida a Cichetti Leonardo Adrián y Paz Ruth Noemí por el delito de Robo en Grado de Tentativa la carta de disculpas entregada por Paz Ruth Noemí que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 3 de mayo de 2005. Por la presente, me dirijo a Ud. como imputado en la causa N° 1594 de trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° dos del Departamento Judicial Mar del Plata; a fin de expresarle mis más sinceras disculpas por las molestias y trastornos derivados de la sustanciación del referido proceso penal... Fdo. Ruth Noemí Paz. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.845 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a YONATHAN ALEJANDRO NOVELLI BARRAGÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa

N° 061429-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo con Armas en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 208/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Yonathan Alejandro Novelli Barragán, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de mayo de 2012. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 5.838 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Sr. Manuel Barreiro, en causa N° 27.086/10 (RI 4146) caratulada "Luna Benary, Félix Luis s/ Encubrimiento (Trámite Ley N° 13.943)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a LUNA BENARY, FÉLIX LUIS, poseedor del DNI N°25.366.097, nacido el 1 de junio de 1976, hijo de Ángel Nicolás Luna y Delicia Susana Benary, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N°. 27.086/10 (Registro Interno N° 4146), caratulada "Luna Benary, Félix Luis s/ Encubrimiento (Trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2012. En atención a lo que Jorge del informe de fs. 196/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de junio de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.839 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN LOSADA con último domicilio conocido en calle San Martín N° 4136 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5214 seguida a Hurcade Lucas Luis por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 21 de mayo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado en autos, en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Cristian Losada en esta calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100) en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.846 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RICARDO JUAN NEGRI, víctima de autos en causa N° 5921 la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 20 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento la boleta de depósito obrante a fs. 120, líbrese oficio a los fines que se notifique a la víctima de autos Sr. Ricardo Juan Negri, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I.,

a los efectos que se le extienda cheque por la suma de veinte pesos (\$20), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 123 vta. respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.847 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALBERTO JOSÉ DI MARTINO en causa N° 9664 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 23 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto (conf. Arts. 497 del CPP, (conf. CPP Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.) la intervención en este proceso como Juez de Ejecución Penal, dispónense las siguientes medidas: f) No constando en autos la manifestación de voluntad por parte de la víctima de autos Sr. Alberto José Di Martino, líbrese oficio a los fines se le reciba declaración testimonial al nombrado a los efectos que manifieste si acepta o no el ofrecimiento de quinientos pesos (\$ 500) por parte del probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al damnificado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.848 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO NICOLÁS SALAS y CRISTINA VERÓNICA PEREYRA en su calidad de víctimas con último domicilio conocido en calle Olazar N° 2655 del Barrio Las Heras de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 7031 seguida a Ruiz Gustavo Daniel y Altamiranda Claudio Adrián por el delito de Lesiones Graves, la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 34, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de los probados, encontrándose agregados los informes del Patronato de Liberados respecto de los probados a fs. 28/33, informe de Registro Nacional de Reincidencia respecto de los probados a fs. 40/45, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, en razón de lo informado a fs. 38 en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a Diego Nicolás Salas y Cristina Verónica Pereyra en su calidad de víctimas, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado por ante este Juzgado ha realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte de Ruiz Gustavo Daniel y Altamiranda Claudio Adrián con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.849 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Sr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TERESA DEL CARMEN FRANCO y CELESTE ACIERNO en su calidad de víctimas con último domicilio conocido en calle Costa Pampeana N° 5059 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 4810 seguida a Montero Mara Paola por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 27, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 47/49 informe del Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 42/46 informe del Patronato de Liberados, ante la imposibilidad de hallar a la probada en su domicilio (v. fs. 38), en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, en atención a lo informado a fs. 32 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquense a la Sra. Teresa del Carmen Franco y Celeste Acierno en tal calidad, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplido por parte de Montero Mara Paola con la restricción impuesta respecto a sus personas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.850 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FEDERICO ACOSTA en su calidad de víctima con último domicilio en calle Funes N° 2994 de la ciudad Mar del Plata, en causa N° 8591 seguida a Ortiz Victoria Elizabeth por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 21 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 48, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, tenido a fs. 48 punto 1 por cumplido el probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregado a fs. 53/55 informe de Patronato de Liberados, a fs. 62/65 informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, en razón de lo informado a fs. 59 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquense a Federico Acosta a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado unido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 5.851 / jun. 13 v. jun. 19

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AGUSTÍN CORDERO. La Plata, 4 de junio de 2012. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.299 / jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA KADEEDIT REBOLLEDO. La Plata, 30 de mayo de 2012. Gabriel Horacio Acosta, Secretario.

L.P. 21.300 / jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de LEANDRO JOSÉ BONILLA. La Plata, 31 de mayo de 2012. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

L.P. 21.188 / may. 11 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita por diez (10) días a herederos de CARLOS ABEL MACIEL Y GUERRA, ÁNGEL LUIS MACIEL Y GUERRA, AMELIA ROSA MACIEL Y GUERRA, ELMA ROSA MACIEL Y GUERRA, y a MÁXIMO MARIANO MACIEL Y GUERRA, MARÍA ELENA MACIEL Y GUERRA, MARÍA ISABEL MACIEL Y GUERRA, JUAN ANTONIO MACIEL Y GUERRA, DORA ESTHER MACIEL Y GUERRA Y NÉLIDA EDITH MACIEL Y GUERRA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble matrícula N° 11.778 de Magdalena (lote uno a de la manz. 225; mide: 86m, 60cm s/calle Las Flores; 86ms. 60cms. sobre calle Brenan; 86ms. 60cms. s/calle Ensenada; 86ms. 60cms. s/calle Tapalque; con sup. de: 7.499ms. 56 cms. cdos.; linda: al N.E c/calle Las Flores; al S.O c/calle Ensenada; al N.O c/calle Tapalque; al S.E e/calle Brenan) para que contesten demanda en autos "Marguelich, Isabel Noemí c/ Maciel, Máximo Mariano y otros s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Magdalena 28 mayo de 2012. Mariosol R. Guidobono, Secretaria.

L.P. 21.385 / jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ghascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, cita a la demandada Doña BERNARDINA ANA MARÍA SCHLUTER de WOLTER, a sus herederos y/o a quien se considere con derechos sobre los inmuebles: Lote 9 de la Manzana 3, ubicado sobre la calle De los Pioneros de la ciudad de Chascomús, Pcia. de Bs. As.; nomenclatura catastral: Circ. XI, Secc. A, Manzana 17, Parcela 9. Partida N° 10172. Lote 10 de la Manzana 3, ubicado sobre la calle De los Pioneros de la ciudad de Chascomús, Pcia. de Bs. As.; nomenclatura catastral: Circ. XI, Secc. A, Manzana 17, Parcela 10. Partida 10173. Lote 11 de la manzana 3, ubicado sobre la calle de los Pioneros de la ciudad de Ghascomús; nomenclatura catastral: Circ. XI, Sección A, Manzana 17, Parcela 11. Partida N° 10174., para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Scarcella Delia Alma c/ Schluter de Wolter Bernandina Ana María s/ Usucapición" (expediente N° 18.671), bajo apercibimiento de asignarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Chascomús, 17 de octubre de 2011. Dra. Nilda Graciela Novoa, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.407 / jun. 13 v. jun. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez sito en Av. Callao 635 PB de la C.A.B.A., comunica que en los autos "Compañía Ganadera S.A. s/Concurso Preventivo" decretó la apertura del concurso Preventivo de COMPAÑÍA GANADERA S.A. con CUIT N° 30-70743334-1, con domicilio en Suipacha 1087, Piso 6°, de la C.A.B.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/06/2012 en el horario de 12:00 a 18:00 ante el síndico Miguel Ángel Tregob, con domicilio en Ecuador 1449, 9° piso "E" de la C.A.B.A.. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 22/08/2012 y el 3/10/2012 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 29/05/2013 a las 11 hs. en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 5/06/2013. Buenos Aires, 24 de mayo de 2012. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 30.840 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica por cinco días que en los autos "Lacteos Las Violetas SA s/ Concurso Preventivo" (Conversión) (Expte. N° 056254), con fecha 18/05/12 se

procedió a la apertura del concurso preventivo de LÁCTEOS LAS VIOLETAS SA (CUIT 33-70750849-9). Se ha designado Síndico a la Contadora María del Carmen Pérez Alonso, con domicilio en Av. Córdoba 456. 8°, B, CABA, cuyo horario de atención es de lunes a viernes entre las 11.00 y las 17.00 hs., Tel.: 42985616. Se fijaron las siguientes fechas: a) 10/9/12 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos (art. 32 LCQ); b) 23/10/12 para presentar el informe individual (art. 35 LCQ); c) 5/12/12 para presentar el informe general (art. 39 LCQ); e) la Audiencia informativa tendrá lugar el 17/6/13 a las 10.00 hs.; d) 26/06/13: clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 28 de mayo de 2012. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 30.865 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 12 de San Isidro sito en Ituzaingó 340 Piso 20 de San Isidro cita a los Sres. HÉCTOR ANTONIO REBAGLIATTI y BLANCA SUSANA LÓPEZ en los autos "Zeoli, Cristina c/ Rebagliatti, Héctor y otra s/ Cobro de Alquileres" para que dentro del plazo de 5 días comparezca a efectuar el reconocimiento de firma dispuesto por el art. 524 CPCC, bajo el apercibimiento allí dispuesto y el de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 29 de diciembre de 2011. Dr. Ernesto M. Bouilly, Secretario.

C.F. 30.879 / jun. 13 v. jun. 14

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 12 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 2 de mayo de 2012 se ha presentado y decretado la apertura del Concurso Preventivo de LILIANA AMALIA BLUA, DNI N° 16.564.657, CUIT N° 27-16564657-1, con domicilio en calle Solís N° 5712 de Mar del Plata, caratulado: "Blua, Liliana Amalia, Expte. N° 31.399". Síndico Categoría B: CPN Emilio Alejandro Altube, con domicilio en Rodríguez Peña 3135 1° C Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante el Síndico deberán efectuarse hasta el 6 de agosto de 2012 en el domicilio del Síndico, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19,30 hs. Mar del Plata, 24 de mayo de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.271 / jun. 7 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de GIOCONDA ROSA CICUTA a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Díaz Celina T. c/ Cicuta Gioconda R. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", (Exte. N° 17774), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Silvina Churruruarín, Auxiliar, Abogada Secretaria.

M.P. 34.344 / jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, notifica a los herederos del Dr. ERNESTO R. MAYORANO de la regulación de honorarios practicada a su favor por \$ 1.505, en autos "Carella, Alberto Tomás s/ Sucesión abintestato" y los cita para que en el término de diez días se presenten en autos a hacer valer sus derechos (art. 145 del CPC). Mar del Plata, 17 de mayo de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 34.309 / jun. 12 v. jun. 13

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUDALDO VILLALBA. San Isidro, 9 de marzo de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.493 / jun. 12 v. jun. 14

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, a cargo de la Dra Adriana Cicale de Sicardi, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, Pdo. Gral. San Martín, comunica por 5 días que en autos "Textil Italia S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 71154) que con fecha 16 de Mayo de 2012 se declaró la apertura del concurso preventivo de TEXTIL ITALIA SRL (CUIT 30-71056745-6), inscripta ante la Dirección Provincial de las Personas Jurídicas con fecha, 16/07/2008, con domicilio legal en la calle Perdriel 1669, Villa Maipú, Gral. San Martín. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico designado en autos, contador Jorge Ricardo Lofiego, con domicilio en la calle Maestro Dasso 2404, Gral. San Martín hasta, el día 27 de Julio de 2012. Fíjase el día 13 de septiembre de 2012 para la presentación del informe individual y el día 26 de octubre de 2012 para la presentación del informe general (arts. 32, 34, 35 y 39 LCQ). Fíjase el día 22 de Mayo de 2013 a las 10 hs. para la Audiencia Informativa a los efectos previstos en el Art. 14 inc. 10 LCQ (Art. 45 de la ley cit.), la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante publicación por medios visibles en el establecimiento. Hágase saber a los socios gerentes cuanto surge del Art. 16 y del Art. 25 del cuerpo legislado. San Martín, 30 de mayo de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 52.491 / jun. 11 v. jun. 15

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 15 DÍAS - El Juzgado, en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza ANASTASIA ESTHER MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este proceso, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, en los autos caratulados "Cappella Gustavo Gabriel c/ Manuel José Roberto y, otros s/ prescripción, adquisitiva vicenal/usucapión", expediente N° 100.568. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente. "Bahía Blanca, 12 de Abril de 2012. Firmado. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 57.091 / jun. 8 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Marta V. Neidenam, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos: Loverde, Heriberto Víctor c/ Corbaz, Carlos Alberto y otra s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmueble" Expte. 103.049 cita emplaza a los Sres. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, NATALIA SOFÍA CORBAZ y RODRÍGUEZ, FABIANA ALEJANDRA CORBAZ y RODRÍGUEZ, CARLOS MARIANO CORBAZ y RODRÍGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble sito en B. Bca. identificado como C II, S B, Mz 142-M, Pare. 15, Matrícula 49861, Pda. 118260, Pdo. 007. para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 10 abril de 2012. Fdo. María Damiana Frías."

B.B. 57.094 / jun. 8 v. jun. 22

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Unipersonal del Fuero de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Jorge Williams, cita y emplaza por el término de cinco días a la señora GUGLIOTTA ALEJANDRA BETINA, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Justo, 21 de mayo de 2012. Anabela Cecilia Vila. Secretaria.

Mn. 62.174 / jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Héctor Puga, Secretaría Única. Sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón. Departamento Judicial del mismo nombre en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Alonso Néstor Roberto y otra s/ Ejecutivo", emplaza a GRACIELA ZULEMA PARKS para que dentro del quinto día comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en el proceso (art. 529 inc. 2º del CPCC). Morón, 26 de marzo de 2012. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 62.198

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de la ciudad y Partido de Morón cita y emplaza a CAROLINA FALCON DE CARBALLO para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos con relación al inmueble identificado según nomenclatura catastral Circ. V, Sección C, Manzana 231, parcela 19 de la ciudad de Castelar, Pdo. de Morón en autos "Jaimes Marcela Beatriz c/ Falcón de Carballo Carolina s/ Prescripción Adquisitiva" notificándole que en caso de no presentarse será representada por el Defensor de Ausentes. Morón, mayo 29 de 2012. Braian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.223 / jun. 13 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 Secretaría Única sito en la calle Jujuy esquina Colombia Piso 2 de San Justo cita y emplaza a quienes requieran formular oposición dentro del plazo de 15 días hábiles, desde la última publicación edictal, respecto de la solicitud de cambio de nombre del Sr. PORCO LIONEL MATÍAS a Prati Lionel Matías. Ximena F. Miranda, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.227

9. MERCEDES Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Adolfo Rioja, sito en calle 27 N° 600, Mercedes, Buenos Aires, comunica por 5 días que el día 3 de febrero de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA S.A.I.C., CUIT 30-51707820-0, síndicos contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot y Ricardo Luis Salton (Estudio Bianco, Bertolot y Salton) con domicilio en la calle 27 N° 617 de Mercedes, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2012, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 20 hs., dejándose constancia que aquellos acreedores que ya han presentado su pedido de verificación, no deben hacerlo nuevamente. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual (Art. 35 LCyQ) el día 5 de septiembre de 2012 y cumplir con el Informe General (art. 39 LCyQ) el 18 de octubre de 2012. Se ha fijado audiencia informativa para el día 8 de marzo de 2013 a las 10 hs., y el día 15 de marzo de 2013 para la clausura del período de exclusividad. Autos "Curtarsa Curtiembre Argentina S.A.I.C. s/ Concurso Preventivo Grande Expediente N° 86941. Mercedes, 18 de mayo de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.889 / jun. 8 v. jun. 14

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita a NORBERTO OSCAR SERVETTI y MARINO NILDA MÓNICA de intimación de pago y embargo por la suma de U\$S 5000 (Dólares cinco mil con 00/100) en concepto de capital, más la suma de U\$S 2500 (Dólares dos mil quinientos con 00/100) para responder a intereses y costas, para que en el término de cinco días comparezca a oponer excepciones a que se crean con derecho en los autos "B.P.B.A. c/ Servetti Norberto Oscar y otra s/Ejecutivo" N° Expte. 33695, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante y

designar al Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia. Junín, 3 de mayo de 2012. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.588 / jun. 13 v. jun. 14

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Av. Morteo 936 de la ciudad de San Nicolás (Inscripción dominial: Folio 103 del año 1972, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección: F, Mza. 67, Parcela 17 del Partido de San Nicolás), a fin de que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a estar a derecho en autos: "Villalba Lorena Mabel c/ RODRÍGUEZ JUSTO RAMÓN JORGE y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", Expte N° 36.501, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás. San Nicolás, 26 de abril de 2012. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.442 / jun. 12 v. jun. 13

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez de Paz Letrado de Carlos Casares, Dra. Soledad Contreras cita por diez días al o los titulares registrales Don OSCAR EDUARDO MORELLI y HEREDEROS DE CARLOS MORELLI, SANTIAGO MORELLI, SOFÍA MORELLI y MARÍA MORELLI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. y cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B, Quinta 4; Partida Inmobiliaria N° 947; Superficie 46.656 metros cuadrados; Dominio: Bien: quinta 54, inscripción: N° 6284, folio N° 802 vta., Mercedes, año 1900, emplazándolos para que dentro de este plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Gallardo, Agustín Remigio c/ Morelli, Carlos y otro s/ Usucapión", Expte. N° 10131/10, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Juicio que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, 14 de mayo de 2012. Dra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.499 / jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, en autos "Luján, Jorge Carlos c/Luján Antonio Gregorio y otros s/ Usucapión" (expte. 6181/11) cita a los demandados ANTONIO GREGORIO LUJÁN, MARTÍN LUJÁN y SERAPIO LUJÁN y a quienes se consideren con derecho/s sobre los inmuebles, designados como Circunscripción V; Sec. B; Qta. 8; Manz 8-a; parcelas 17 y 18; partidas 2.600/7 y 2601/5, inscriptos al f° 153 de 1.916 de Hipólito Yrigoyen (119), quienes deberán comparecer en juicio en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representados por un defensor Oficial. Henderson, 18 de mayo de 2012. Dra. Patricia Curzi, Secretaria Letrada.

T.L. 77.507 / jun. 12 v. jun. 13

14. DOLORES Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Falucho N° 115 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos de SIXTO ZENÓN RAMÍREZ y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como: Circ. I; Sec. B; Qta. 10; Mza. 10 a; Par. 14; Partido 020, para que contesten la demanda entablada por la Sra. Vilma Elizabeth Selva en los autos caratulados: "Selva Vilma Elizabeth c/Ramírez Sixto Zenon s/Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Oficial "Ad. Hoc" para que los represente en juicio. Castelli, 28 de mayo de 2012. Ángela Teruggi, Abogada Secretaria.

Ds. 79.334 / jun. 12 v. jun. 14